

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA MAVEOR S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2016.

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente y del Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos de la Empresa, dejando expresa constancia que no me encuentro inciso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA MAVEOR S.A., por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016. Recibi de los administradores la información que les requeri, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como también los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2016. La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La Administración de la COMPAÑÍA MAVEOR S.A., ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2016;
2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada;
3. El sistema de control interno, considerado en su conjunto es ejercido por la gerencia para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes;
4. Las políticas contables que aplica la compañía MAVEOR S.A., son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador;
5. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2016;

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2016, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación. Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe, 27 de marzo del 2017.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y Administradores de la MAVEOR S.A., en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,


Ing. Mirna Aguayo Guillen.
COMISARIO

La firma anterior designa una autorización para la ejecución de las siguientes facultades:

A) Designar personal en representación del Comité Directivo Asociado (CDA) en el CED, así como su presidente, secretario general y secretario de finanzas, así como sus suplentes al resto de miembros de su Comisión Ejecutiva.

B) Designar a los administradores de la Compañía que no estén comprendidos en la Comisión Ejecutiva, así como establecer su remuneración y la de sus suplentes.

C) Autorizar el uso de los recursos y utilización de los bienes de la Compañía para el cumplimiento de las obligaciones que correspondan a la Comisión Ejecutiva, así como establecer su remuneración y la de sus suplentes, así como establecer la remuneración de los administradores que no estén comprendidos en la Comisión Ejecutiva.

D) Autorizar la cesión de los bienes de la Compañía, así como establecer su remuneración y la de sus suplentes.

E) Autorizar la cesión de los bienes de la Compañía, así como establecer su remuneración y la de sus suplentes.

F) Autorizar la cesión de los bienes de la Compañía, así como establecer su remuneración y la de sus suplentes.